

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

**ACUERDO N° 339 -STJSL-SA-2025.**.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, por encontrarse ausente por licencia.

**DIJERON:** Visto el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024 mediante el cual se aprobó el nuevo texto ordenado del “*REGLAMENTO DE ETAPA DE PRÁCTICA DEL PODER JUDICIAL*”, donde se establece que los postulantes de los órdenes de mérito vigentes y sucesivos de los concursos por antecedentes y oposición para ingreso de personal, de los escalafones profesional, administrativo, maestranza y servicios, serán incluidos, según las necesidades de servicio, para desarrollar la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración y cuya evaluación se realizará al finalizar dicho plazo, dentro de los dos (2) meses posteriores durante los cuales subsistirá la práctica, y su aprobación definitiva determinará su designación como personal del Poder Judicial, lo que tramita en ADM 16560/24 por ante la Dirección de Recursos Humanos.

Que los postulantes incluidos en la mencionada etapa de práctica, mediante Acuerdo N° 309-STJSL-SA-2024 -en el marco del Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, convocado por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 en trámite en ADM 14938/23 por ante Dirección de Recursos Humanos -, han finalizado las evaluaciones previstas, habiendo asimismo dado cumplimiento a la realización de los estudios médicos preocupacionales determinados oportunamente, de todo lo cual surge valoración favorable, según lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos en actuación N° 29220603/25, de fecha 26/12/2025, del

ERE 16560/5, en cumplimiento de las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 incs. 1, 2, 9, 10 y 12 y 51 inc. 3 de la Ley N° IV-0086-2021.-

Que, Secretaría Contable, en actuación N° 29198199/25, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto en los arts. 7, 8, 9 inc. 1) y 39 inc. 26) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

**ACORDARON:** I) DETERMINAR la aprobación de la etapa de práctica, prevista por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, de los postulantes que se individualizan a continuación y que fueran incluidos mediante Acuerdo N° 309-STJSL-SA-2024, y DESIGNAR a los mismos en la categoría de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, en el área/Organismo y Circunscripción Judicial, desde el día 30/12/2025:

#### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

- NASISI, FLAVIA – D.N.I. N° 36.227.008: Departamento de Psicología de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense.-
- SANCHEZ, ANA FLORENCIA - D.N.I. N° 35.623.947: Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces del Ministerio Público de la Defensa. –

#### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

- MARCHISONE BALDERRAMA, FEDERICO AGUSTIN – D.N.I. N° 35.883.923: Oficina de Gestión Unificada del Fuero Laboral: Área Mesa de Atención, Ingreso y Egreso.
- PONCE SIRI, LEANDRO CESAR - D.N.I. N° 34.104.419: Oficina de Gestión Unificada del Fuero Laboral: Área Mesa de Atención, Ingreso y Egreso.

#### **TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

- CONTE, JEREMIAS MARIANO - D.N.I. N° 32.660.733: Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 2.-
- MUÑOZ, ERICA ROMINA - D.N.I. N° 29.511.143: Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2.-
- VERDEJO, LUCIANO ARIEL - D.N.I. N° 42.980.684: Juzgado Civil,

Comercial, Ambiental y Laboral N° 1.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los ERE 16560/5, a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**